



Ayuntamiento
de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)

Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, HACE SABER:

Que la Delegación Municipal de Recursos Humanos y Régimen Interior ha dictado Resolución n.º 3033/2024, de 18 de octubre, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, doña Silvia Gracia Galán, sobre declaración de la condición de personal laboral fijo de las personas que se citan, tras superación del proceso selectivo para la cobertura de ocho plazas de Auxiliar de ayuda a domicilio (SAD Municipal), correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal.

Visto que mediante Resolución de esta Delegación municipal 2508/2024, de 26 de agosto, se aprobó la propuesta del Tribunal calificador de contratación como personal laboral fijo de las personas que se relacionan a continuación para la cobertura de ocho plazas de Auxiliar de ayuda a domicilio (SAD Municipal), correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, mediante concurso, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Orden	Apellidos y nombre de la persona propuesta
1	LÓPEZ ROMERO M.CONSOLACION
2	BARRAGÁN BENÍTEZ MARÍA DOLORES
3	MARTÍN SALAS M. ROCÍO
4	TORRES PÉREZ SILVIA
5	JIMÉNEZ ALBERT ELISABET
6	MÁRQUEZ RODRÍGUEZ ALFONSA MANUELA
7	PICHARDO MARTÍNEZ MYRIAM
8	CASTAÑEDA HERRERA MARÍA DOLORES

Visto que las candidatas propuestas han presentado la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el apartado tercero de las Bases que rigen la convocatoria.

Esta Delegación Municipal, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, y en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Resolución 1849/2023, de 19 de junio, modificada mediante Resolución 2506/2024, de 26 de agosto, por la presente

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar la condición de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Auxiliar de ayuda a domicilio (SAD Municipal) en favor de las siguientes aspirantes y por el orden que se detalla:

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	dm/c8tZDCpfRjQVjq4d24Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	18/10/2024 16:02:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dm/c8tZDCpfRjQVjq4d24Q==		





Ayuntamiento de Coria del Río

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LÓPEZ ROMERO M.CONSolACION
2	BARRAGÁN BENÍTEZ MARÍA DOLORES
3	MARTÍN SALAS M. ROCÍO
4	TORRES PÉREZ SILVIA
5	JIMÉNEZ ALBERT ELISABET
6	MÁRQUEZ RODRÍGUEZ ALFONSA MANUELA
7	PICHARDO MARTÍNEZ MYRIAM
8	CASTAÑEDA HERRERA MARÍA DOLORES

SEGUNDO.- Comunicar a las personas interesadas que deberán formalizar el contrato como personal laboral fijo del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la presente resolución.

Aquellas personas que se encuentren en situación de incapacidad temporal no podrán formalizar dicho contrato laboral fijo mientras se mantenga tal situación, quedando suspendido el plazo otorgado para ello hasta que se produzca el alta médica.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.coriaadelrio.es>).

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a las unidades administrativas de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería.”

Lo que se publica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la resolución anteriormente transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	dm/c8tZDCpFRjQVjq4d24Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	18/10/2024 16:02:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dm/c8tZDCpFRjQVjq4d24Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

No obstante, los interesados podrán interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente
Modesto González Márquez



Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 3.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	dm/c8tZDCpFRjQVjq4d24Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	18/10/2024 16:02:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dm/c8tZDCpFRjQVjq4d24Q==		

